



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 053-2015-GM

Paiján, 07 de Mayo del 2015

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:**

**VISTO:**

*El Expediente Administrativo N° 213-2015-GM, y;*

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Requerimiento N° 008-2015 DT/MDP, emitido por el Jefe de la División de Transportes; Sr. Pedro Moreno Escobal, donde manifiesta que, para el día 11 de Mayo del Presente año se va a llevar a cabo el **"I Curso de Capacitación para Conductores de Vehículos Automotores Menores-2015, en seguridad Vial Ciudadana"**, para ello solicita el anticipo, con la finalidad de cubrir los gastos que depara la referida actividad.

Que mediante Informe N° 002-2015-OOP /2015 -MDP, emitido por El Jefe de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Cristian David Rojas Castillo donde manifiesta que de acuerdo al marco presupuestal disponible del Presupuesto de Gasto 2015, Se emite la certificación presupuestaria para atender Certificación para el curso de Capacitación a los Conductores Menores -2015 en Seguridad Vial y Ciudadana, por el monto ascendiente a los **Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00)**, que se deberán afectar a la Gestión Administrativa fuente de financiamiento Impuestos Municipales;

Que, mediante proveído N° 1562, emitido por el Gerente Municipal, donde ordena que se emita Resolución de Gerencia, ordenando la Autorización del Anticipo, a favor del Jefe de Transportes, para efectos de que se lleve a cabo la actividad señalada en los considerando Precedentes

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** anticipo a nombre del **Jefe de La División de Transportes; SR. PEDRO MORENO ESCOBAL**, por el Monto ascendiente a los **Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00)**; para efectos de diligenciar los trámites correspondientes con el objetivo de llevar a cabo la actividad señalada en los considerandos precedentes de la presente Resolución, Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia, Aféctese a la Gestión Administrativa fuente de financiamiento, Impuestos Municipales

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Transportes y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*